

EDICTO N°194

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Incidente de Nulidad por Indebida Notificación, promovido **CARLOS ALBERTO BONILLA STANZIOLA**, dentro del Proceso de Protección al Consumidor, interpuesto p **JULIO ADRIAN SOLIS** contra **CARLOS ALBERTO BONILLA STANZIOLA y BANCO LA HIPOTECARIA S.A**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: INHIBIRSE de conocer el recurso de apelación interpuesto en contra del Auto No.1717 del 11 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil de la Provincia de Veraguas, dentro del Incidente de Nulidad por Indebida Notificación, promovido **CARLOS ALBERTO BONILLA STANZIOLA**, en el marco del Proceso de Protección al Consumidor interpuesto por **JULIO ADRIAN SOLIS** contra **CARLOS ALBERTO BONILLA STANZIOLA y BANCO LA HIPOTECARIA S.A**

SEGUNDO: REMITIR la presente causa al tercer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, por razón de competencia.

Fundamento de Derecho: El invocado.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) SANTOS ABDIEL NUÑEZ SÁNCHEZ, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°194** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy siete **(07)** de abril de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 244822025

T. S : 13-25

E. E. G.

Código de verificación

909aaa75-a6e5-496c-904e-b119d21a60c0

Electrónico

